

8/2012

DIARIO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE JULIO DE 2012

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas del día veinticinco de julio de dos mil doce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D. José Juan Zaplana López	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerda Orts	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Victoriano López López	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D ^a María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Esteban Vallejo Muñoz	PSOE
D ^a Lidia López Manchón	PSOE
D. Juan Francisco Moragues Pacheco	PSOE
D ^a Manuela Marqués Crespo	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	EUPV
D. Gerardo Romero Reyes	EUPV
D ^a Isabel Leal Ruiz	EUPV
D. Javier Martínez Serra	EUPV

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. Municipal, D^a M^a Luisa Brotons Rodríguez.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior
A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA Y PRESIDENCIA

2. Aprobación de convenio básico bilateral en materia de seguridad vial (Adhesión al convenio entre la Jefatura Central de Tráfico y la FEMP)

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3. Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles: Aprobación provisional

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

4. PROPOSICIÓN. Reajuste anualidades convenio para la ejecución del Plan de Reestructuración Urbana
5. Propuesta de acuerdo del grupo municipal EU: "Para solicitar la retirada y cambio de la propuesta de modificación de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local"
6. Despacho extraordinario, en su caso

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

7. Dar cuenta de decretos y resoluciones
- Dictados desde el 15 de junio al 12 de julio de 2012
8. Dar cuenta de actuaciones judiciales
9. Mociones, en su caso

- 9.1 MOCIÓN PSOE: Atención de quejas y consultas de los ciudadanos relacionadas con el copago farmacéutico.
 - 9.2 MOCIÓN PSOE: Solicitando a los gobiernos central y valenciano ayudas urgentes para paliar los efectos de los recientes incendios forestales.
 - 9.3 MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL EU: Rechazo a los recortes aprobados el pasado 11 de julio
 - 9.4. MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES PSOE Y PP: Rechazo a la fusión obligatoria de municipios.
 - 9.5 MOCIÓN CONJUNTA PP, PSOE y EU: Sobre reducción de retribuciones por aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012 y acuerdos a adoptar
10. Ruegos y preguntas

Sra. Alcaldesa: Damos comienzo a la sesión ordinaria del Pleno de 25 de abril 2012. El punto uno del orden del día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna rectificación al acta? ¿Aprobamos? Queda aprobada.

Votación: Se aprueba por unanimidad

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA Y PRESIDENCIA

2. APROBACIÓN DE CONVENIO BÁSICO BILATERAL EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL (ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEMP)

El Secretario da lectura en extracto a la propuesta

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención? Si no hay intervenciones pasamos a votar el punto ¿Votos a favor? (...) queda aprobado.

Votación: Se aprueba por unanimidad

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES: APROBACIÓN PROVISIONAL

El Secretario da lectura en extracto a la propuesta

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención? Si no hay intervenciones pasamos a votar el punto ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) ¿Abstenciones? (...) queda aprobado el punto con 6 abstenciones.

Votación: Se aprueba por mayoría de 19 votos a favor (15 PP, 4 EU) y 6 abstenciones (PSOE)

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

4. PROPOSICIÓN. REAJUSTE ANUALIDADES CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN URBANA

El Secretario explica que ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en el día de hoy a las 9 horas. por lo que no precisa ratificación de su inclusión en el orden del día y da lectura en extracto a la propuesta

Sra. Alcaldesa: ¿Intervenciones? Sra. Jordá.

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): Bon dia. El Grup Municipal d'Esquerra Unida ja ha demanat en la Junta de Portaveus que es retirara este punt de l'ordre del dia, ja que no figura en l'expedient de la proposta els informes tècnics que nosaltres considerariem pertinents i que determinen quina és la incidència, si és que en té, si és que en té, en el Pla Econòmic Financer. En la Comissió Informativa han dit que no són necessaris però creiem que seria necessari un informe tècnic que diguera que no és necessari.

A finals de 2011 es va aprovar un Pla Econòmic Financer i l'informe d'intervenció ja advertia de la necessitat aprovar-lo estava generada pels incompliments de la Generalitat Valenciana per a pagar el Pla de Reestructuració Urbana. Per això creiem necessària, ja que es reajusten els pagaments de les anualitats, que es modifique també el PER, i això a pesar que el deute que la Conselleria té amb l'ajuntament és més fictici que real perquè l'ajuntament hauria d'abonar estos més de 7 milions d'euros que es deuen a l'IVVSA. La seua existència té, des del nostre punt de vista, una incidència comptable molt important que limita la capacitat financera i les inversions d'este ajuntament.

En segon lloc, creiem que la Conselleria, que està en pràctica fallida tècnica, que ha demanat ser rescatada al govern espanyol i que manté deutes amb col·lectius com els de farmacèutics, centres de discapacitats, empreses proveïdores, etc... Que està retallant els servicis essencials, despedint empleats públics, no creiem que vaja a pagar en tres anys estos més de 7 milions d'euros que deu a l'ajuntament. Qualifiquem esta proposta com a brindis al sol i els demanem que insten a la Conselleria a solucionar d'una vegada este greu problema per a les arques públiques. Gràcies.

Sra. Alcaldesa: Moltes gràcies. Sr. Selva.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Bien, gracias. Desde el Grupo Socialista, la verdad es que vemos con cierto estupor (vamos a decirlo así) esta propuesta.

En primer lugar, porque entendemos que no está debidamente justificada a modo técnico la misma y, sobre todo, porque... por el modo en que se ha traído a Pleno, una propuesta en la que se ha informado hoy, en una Comisión Informativa especial o urgente, y que viene como proposición, cuando la propuesta de la Generalitat se firmó el día 25 de abril por el Director General de Obras Públicas, Vicente Dómine, por lo cual entendemos que ha habido tiempo más que suficiente para traerla convenientemente al Pleno.

Además, nos preocupa que la justificación, la única justificación para retrasar estas tres anualidades, que en su conjunto supondrán derivar los pagas hasta el 2015, de más de 7,2 millones de euros y leo textualmente: *viene motivada por la situación actual enmarcada en un escenario de recursos escasos en función de los compromisos futuros que pueden comprometerse..* Que pueden comprometerse, no entendemos muy bien que significa esto y la verdad es que queda un alo de duda y de sombra o de sospecha de una posibilidad de no pago por parte de la Generalitat.

La verdad es que nosotros, desde el Grupo Socialista, consideramos que, por supuesto, simplemente por un principio contable de prudencia esto afectará, sin duda, al plan de estabilidad financiero y consideramos que, además, retrasar estas tres anualidades por más de 7 millones de unas deudas que ya venimos reclamando desde hace años, y que deben de estar satisfechas en el año 2011, pues consideramos que es una burla al ayuntamiento y, en definitiva, a todos los ciudadanos, fruto de esos desajustes, de esos recortes y de esa política que está imponiendo la Conselleria y el gobierno del Partido Popular allá donde gobierna. Por lo tanto nuestro voto va a ser en contra de la propuesta.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Marco.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área de Hacienda: Muchas gracias, buenos días. La propuesta viene al Pleno de una forma urgente, la hemos debatido esta mañana, la hemos informado en la Comisión Informativa, donde yo creo que se han dado toda clase de explicaciones, otra cosa es que ustedes las consideren insuficientes porque, efectivamente, estamos en una situación en donde no podemos perder ni un solo minuto en dar la conformidad a la propuesta que hace la

Generalitat, concretamente la Dirección General de Infraestructuras. Es verdad que esta propuesta la hacen en mayo y desde entonces el equipo de gobierno no ha estado parado ni mucho menos. En primer lugar, hemos tenido una relación de intercambio de documentación, explicaciones, ampliación de justificaciones por la Dirección General para terminar de aclarar todos los extremos que había pendientes con respecto al Plan de Reestructuración Urbana y la ejecución de sus inversiones, de tal manera que han quedado perfectamente aclarados el 22 de junio los 25.162.774 euros que el ayuntamiento ha justificado ante la Dirección General.

Además de eso hemos tenido conversaciones con el Instituto Valenciano de la Vivienda que es quien ejecuta y financia las obras del Plan de Reestructuración Urbana y ante el cual el ayuntamiento es a su vez deudor por un importe parecido al que debe la Generalitat, alrededor de 7 millones de euros.

Podríamos haber demorado más el asunto, incluso haberlo anunciado con más tiempo para convocar una Comisión Informativa con tiempo suficiente, pero evidentemente las circunstancias de los últimos días han hecho que tengamos que pisar el acelerador y adoptar una solución, una resolución en el Pleno, cuanto antes mejor, de manera que prestemos la conformidad a la Generalitat en cuanto al Plan de reestructuración que nos ha propuesto.

El reajuste de anualidades es simplemente el reconocimiento por parte de la Generalitat que no se han cumplido, efectivamente, como todos sabemos, los planes que había previstos. El año pasado teníamos cerca de 4 millones de euros y no han sido aprobadas las subvenciones, las transferencias correspondientes y por eso la Generalitat en atención, como muy bien queda reflejado en su escrito, dada la situación y el escenario de escasos recursos, proponen un aplazamiento de sus compromisos en el año 2013 a 2015. Podemos decirles que no, o podemos decirles que sí, es decir, la responsabilidad que tenemos en este Pleno, en este momento es, no decir nada y, bueno, sopesar las consecuencias que ello pueda tener o decir bueno si la Generalitat se compromete a reanualizar la cantidad que nos debe en tres ejercicios, aceptarlo; en el bien entendido que estas cantidades, a su vez, el ayuntamiento las debe a un ente instrumental de la propia Generalitat, que es el IVVSA, esperemos que ellos también actúen a la recíproca y sean consecuentes con esta demora en el pago de la entidad que va a prestar la subvención y la que tiene que recibir el importe de las certificaciones ejecutadas. Yo creo que es una medida prudente, yo creo que debemos decir sí a esta propuesta de reanualización.

Y, en cuanto a las cuestiones que se han vertido de si es necesario el informe de intervención o no, si es necesario hacer un Plan Económico Financiero, bueno pues confiemos en los servicios económicos del ayuntamiento y en la intervención municipal, que nos han dicho que no es preceptivo el informe previo de intervención porque se trata de una materia de ingresos y que no es necesario. No solamente que no es necesario, es que no se debe modificar el Plan Económico Financiero, lo mismo que no se modifica cuando hay otro tipo de circunstancias que modifican las previsiones contenidas en dicho Plan. Además, teniendo en cuenta que el Plan Económico Financiero preveía una capacidad de financiación ya para el año 2014 y 2015 de 6 millones de euros, es decir, el retrasar a 2015, 3 millones todavía nos deja en capacidad de financiación. Es decir, no hay que hacer informes preceptivos o, por lo menos, si no hay que hacer informes preceptivos podemos pedir todos los informes, pero esos informes no son preceptivos ni son necesarios. El expediente ha sido tramitado en los servicios económicos del ayuntamiento, se ha puesto en relación con el Plan Económico Financiero y, en principio, tenemos todos los elementos para poder votar favorablemente a esta medida, no le busquemos tres pies al gato, que porque si falta un informe a lo mejor perdemos la oportunidad de asegurar esta financiación en los próximos tres ejercicios. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Procedemos a votar el punto ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) queda aprobado por 15 y 10.

Votación: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor PP y 10 votos en contra (6 PSOE 2 EU)

5. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL EU: "PARA SOLICITAR LA RETIRADA Y CAMBIO DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 7/1985 REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL"

El Secretario da lectura en extracto a la propuesta

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ... Esquerra unida

D^a Isabel Leal Ruiz (EU): Gracias, buenas tardes. Creo que los momentos de crisis pueden ser momentos de oportunidad para abordar asuntos pendientes y, sin duda, el tema del reparto competencial entre Administración autonómica y local es un tema pendiente desde hace casi treinta años, por tanto es bueno que este tema se plantee, pero también lo es que se haga con la prudencia y la altura de miras que el asunto requiere, toda vez que de su resultado final dependerá, en buena medida, el nivel de prestación de servicios a los ciudadanos y, por tanto, la capacidad pública para contribuir a generar mayor igualdad y cohesión social.

El art.137 de nuestra Constitución establece que el Estado se organiza territorialmente en municipios, provincias y en comunidades autonómicas. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.

Por otro lado el art.142 establece que los ayuntamientos desarrollarán su actividad bajo los principios de autonomía local y suficiencia de recursos.

Por tanto nuestra Constitución ha establecido que los ayuntamientos son parte del Estado y, en modo alguno, son una administración menor.

Afortunadamente en los años de democracia los ayuntamientos españoles se han consolidado como instituciones cercanas, prestadoras de un buen número de servicios públicos que han contado con el apoyo ciudadano, con gran capacidad de gestión y profesionalización y hoy cuentan con una red de intervención social que, sin duda, ha contribuido a mejorar el acceso de los ciudadanos a bienes y servicios públicos y esto ha sido clave para que disfrutemos de un principio incipiente del estado de bienestar.

Esto no se niega pero los gobiernos autonómicos no han dado respuesta a demandas de los ayuntamientos, con lo cual en la Ley de Bases de 1985 ha quedado corta. En estos treinta años los ayuntamientos han ido financiando y solucionando temas que no quedaban resueltos en esta ley. Sin duda ha habido múltiples razones, la primera de ellas, a mi juicio, era el reparto competencial previsto en la Ley de Bases de Régimen Local, que está completamente obsoleto y responde a un modelo de administración local y a unas necesidades que nada tienen que ver con la realidad actual, por ejemplo, establecer obligaciones para los ayuntamientos en materia de residuos urbanos cuando lo único que se realizaba en su momento, la recogida de basuras y hoy el que es el tratamiento de los residuos. Todo esto ha llegado a unas situaciones en las que la administración local queda endeudada o queda en situaciones de dependencia de las autonomías, como acabamos de ver en el punto anterior que hemos tratado a debate.

Es evidente que esta situación es insostenible y que los ayuntamientos ya no pueden seguir asumiéndola, porque la situación financiera y la propia realidad de gestión lo impiden.

El gobierno del PP dentro del marco de reformas que ha decidido emprender ha presentado a la FEMP un documento de modificación de la Ley de Bases de

Régimen Local que afecta a catorce de los artículos bajo el argumento de necesidad de adecuar esta Ley a la recién aprobada Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Desde Izquierda Unida hemos defendido contundentemente en los últimos años la necesidad de abordar un cambio de esta ley pero garantizando el principio de autonomía local, reconociendo a los ayuntamientos su papel como parte del estado, su autonomía política y su capacidad de gestión; le hemos exigido una profunda reforma del sistema de financiación en los entes locales que le dotara, efectivamente, de financiación.

Por eso Esquerra Unida quiere que la propuesta que se ha hecho se retire y se pase a una nueva propuesta en la cual permanezca esta capacidad de autonomía de los servicios municipales y que sean siempre avalados y defendidos por todos los partidos políticos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?

D. Rufino Selva Guerrero, PSOE: Desde el grupo socialista apoyamos la propuesta. Decir que no es la primera vez que se traen asuntos similares a esta propuesta y recordar que el grupo socialista hemos planteado en el Pleno mociones similares y volvemos a incidir en la necesidad.

Creo que un aspecto todavía más fundamental para el municipio es la puesta en funcionamiento del fondo de compensación autonómica hacia los municipios, algo que se prometió y comprometió en la época de Eduardo Zaplana, como presidente autonómico y que todavía no ha tenido ninguna partida presupuestaria asignada.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias ¿Sr. Zaplana?

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del grupo municipal PP: Buenos días. Tal y como hemos expuesto en los plenos anteriores nuestro grupo votará en contra de todo este tipo de propuestas que habitualmente están ustedes presentando sin ningún tipo de intención de consenso, como a nosotros sí nos reclaman permanentemente y de manera unilateral. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, pasaremos a la votación de la urgencia, ¡ah! no, no! perdón, es que estoy yo con que es moción, pues se vote la propuesta ¿votos a favor de la propuesta? (...) ¿votos en contra de la propuesta? (...) Queda rechazada

Votación: No se aprueba por 15 votos en contra (PP) y 10 a favor (6 PSOE 4 EU)

6. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO

No se presentan asuntos

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

7. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- DICTADOS DESDE EL 15 DE JUNIO AL 12 DE JULIO DE 2012

El Sr. Secretario da cuenta que desde el día 15 de junio al 12 de julio actual se han dictado 200 decretos, numerados correlativamente del 999 al 1198.

Sra. Alcaldesa: Se da cuenta.

8. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES

El Sr. Secretario da lectura, en extracto, de las siguientes resoluciones:

- Sentencia de Nº 230/2012 de 8 de junio, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Alicante, dimanante del recurso 120/11.

- Sentencia Nº 537/2012 de del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dimanante del recurso de apelación 143/2007 A.

- Sentencia Nº 321/2012 de 7 de junio, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Alicante, dimanante del recurso 968/11

- Sentencia Nº 441/12 de 26 de abril, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dimanante del recurso 1/147/09.

- Sentencia Nº 331/12 de 4 de julio de 2012, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Alicante, dimanante del recurso 775/11.

Sra. Alcaldesa: Se da cuenta.

9. MOCIONES, EN SU CASO

9.1 Moción PSOE: ATENCIÓN DE QUEJAS Y CONSULTAS DE LOS CIUDADANOS RELACIONADAS CON EL COPAGO FARMACÉUTICO.

Sra. Alcaldesa: Vamos a ver la urgencia de la moción, posición del proponente;

D. Rufino Selva Guerrero, PSOE: Si bien, voy a tratar de defender la urgencia de esta moción.

Desde la entrada en vigor el pasado 1 de julio del nuevo sistema de copago farmacéutico se han planteado en los servicios de salud y en las oficinas de farmacia de toda España cientos de quejas ciudadanas sobre el porcentaje de pagos asignado, códigos de renta erróneos, recetas antiguas. En definitiva creemos todo este tipo de quejas, fruto de la falta de información de los usuarios por falta de la administración.

Consideramos que la introducción de este copago está suponiendo un cambio cualitativo de enorme magnitud que está afectando, sobre todo, a las capas de población más vulnerables y con más necesidades. Aparte de lo que consideramos que no es aceptable penalizar al enfermo y hoy por hoy la realidad es que ni el Ministerio de Sanidad ni el INSS están resolviendo la desinformación existente y los servicios regionales de salud dependientes de de las comunidades autónomas no tienen posibilidad alguna de centralizar las quejas al carecer de autoridad y capacidad de maniobra, lo que deja al ciudadano completamente indefenso.

Por tanto lo que proponemos es un nuevo acuerdo que inste al gobierno de España, a través del Ministerio de Sanidad a asumir la responsabilidad y atender de forma reglada y oficial las quejas y consultas que plantean los ciudadanos en la Comunidad Valenciana sobre el copago farmacéutico aprobado por el gobierno de España y que entró en vigor el pasado 1 de julio del año 2012.

Sra. Alcaldesa: ¿Esquerra Unida?

D. Gerardo Romero Reyes (EU): Nuestro grupo va a votar a favor de la urgencia de esta moción, pero nos gustaría, no obstante, hacer hincapié en que pusiese de forma específica la eliminación de este copago progresivo. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sra. Torregrosa?

Dª Mª Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad: Muchas gracias. Bueno yo, ahí comparto la opinión de Izquierda Unida, yo estoy convencida que al gobierno de la nación le gustaría también eliminar ese copago farmacéutico que, por otra parte, ya existía, sería eliminarlo, ya existía, el copago ya existía, lo que se ha hecho es ampliar ese copago debido a la grave situación económica que padece este país, pero ahí coincido; estoy segura que si el gobierno de la nación pudiera hacerlo no hubiera tomado la decisión que ha tomado de tener que ampliar el copago farmacéutico que, como bien digo, ya existía.

En ningún momento se ha instaurado un copago médico, eso lo saben ustedes, el copago farmacéutico existía para los activos, para las personas activas y también existía para todos aquellos pensionistas de Muface, Mugejo y judicial. Estas personas, aunque se jubilan siguen pagando un 30% de aportación farmacéutica.

Bien, debido a la situación que todos conocemos se amplía ese copago y si que es cierto, si que es cierto que, a lo mejor, la población, en un primer momento, así como todos los ámbitos relacionados con la Sanidad tuvieron un cierto desconcierto

durante la primera semana de la implantación, pero también es cierto que se está regulando, se está regulando muy bien y yo ahora paso a detallarles como se regula:

No puedo estar de acuerdo con el partido socialista cuando dice que hay un cambio cualitativo de enorme magnitud en el acceso a los servicios de salud, eso no es cierto, los servicios de salud siguen estando donde estaban, llevados por excelentes profesionales que atienden a todos los pacientes que acuden a los centros sanitarios tanto de atención primaria como de atención hospitalaria.

Cuando dicen que a los usuarios se les incrementa su aportación económica cuando necesitan sistema sanitario, que es una manera de penalizar al enfermo. No, no puedo estar de acuerdo porque, y sé que ustedes lo saben. El Ministerio de Sanidad ha intentado, y me consta, hacerlo de manera más equitativa posible y mas justa y de hecho, yo sé que lo saben, sé que lo saben. Los usuarios y beneficiarios activos y pensionistas cuya renta supere los cien mil euros anuales, esos pagan un 60% que son las rentas más altas. Los activos y sus beneficiarios, cuando tengan rentas entre 18.000 y 100.000 euros pagarán un 50%, siempre, como les digo, vaya el tramo entre 18000 y 100.000. Los activos y beneficiarios menores de 18000 euros, las rentas más bajas tienen un tope hasta 8 euros mensuales. Que yo lo sé, porque además ustedes también saben que mi profesión, además de esta que comparto con ustedes es la de boticaria, con lo cual lo estoy viviendo en la farmacia y sé que esto se está haciendo, se está haciendo bien; el paciente lo está llevando muy bien, se lo puedo asegurar. Hay casos muy puntuales en los que no se está de acuerdo y simplemente estamos dando todos los tickets a cada resguardo de receta que se entrega y después ese paciente puede reclamar, siempre y cuando haya superado, según su renta, ese tope de copago que existe.

Quedan exentos y eso también lo saben ustedes, todas las personas, todos los mayores de 18 años con discapacidad del 65%, así como los discapacitados menores de 18 años con un 33% de discapacidad, así como los parados de larga duración, en fin, hay una serie de excepciones que no se paga y en las cuales pues me gustaría... porque yo lo estoy viendo y estoy viendo pacientes que pagaban el 40% y que ahora no pagan y eso no me lo invento, es que es así.

Y en lo que no puede estar de acuerdo tampoco (por no extenderme más) es que los ciudadanos no saben donde deben reclamar. Sí, sí saben donde deben reclamar porque no solo estoy segura que desde los centros de salud, donde les facilitan el impreso para la reclamación, así como en las propias farmacias, se está haciendo una labor bastante, bastante importante, diciéndoles dónde deben dirigirse. Este impreso que es el que se les da en los centros de salud, lo rellena el paciente y lo presenta en el propio centro de salud y también puede presentarlo en el CIVIC de los ayuntamientos, así como en dependencias oficiales de la Conselleria de Sanidad. Esto se dirige a la Dirección Territorial del INSS y se estudia cada caso porque, como ustedes también saben, yo sé que ustedes lo saben, se coteja la renta, los datos de la renta con.. (... perdón, porque la palabra creo que la tengo yo...)

Bueno, pues simplemente decirles que la información al paciente se está llevando y se está llevando muy bien, porque los profesionales, tanto sanitarios como los farmacéuticos los están haciendo bastante bien y están informando muy bien a la población.

Por eso la urgencia de la moción, nuestro grupo no la puede admitir y va a rechazarla.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Procedemos a la votación ¿votos a favor de la urgencia? (...) ¿votos en contra de la urgencia? (...) Queda rechazada.

9.2 Moción Grupo Municipal PSOE: SOLICITANDO A LOS GOBIERNOS CENTRAL Y VALENCIANO AYUDAS URGENTES PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LOS RECIENTES INCENDIOS FORESTALES

Sra. Alcaldesa: El partido socialista tiene la palabra.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del grupo municipal PSOE: Bien voy a ver si esta vez convengo de que esta moción es urgente.

En primer lugar quisiéramos trasladar a los familiares de los afectados y, sobre todo de los fallecidos en los recientes incendios, nuestro más sincero pésame.

En las últimas semanas en nuestra comunidad y también en los últimos días en las regiones de nuestro país hemos sufrido la desgracia de ver como se queman nuestros montes. Hemos visto como enormes extensiones de territorio que conforman nuestro patrimonio verde ha sido y están siendo pasto de las llamas y que han dejado paso a amplias zonas arrasadas que eran terrenos baldíos e inertes.

Son diversas las causas que provocan que un verano tras otros se produzcan en nuestro país los incendios forestales, pero también lo son las medidas que a lo largo de todo el año se pueden adoptar para evitar o, al menos, minimizar las consecuencias de estos desastres, pero para ello es necesario el interés de los gobiernos en destinar medios materiales humanos a la prevención de incendios, esta es nuestra tarea fundamental.

Mientras que el fuego arrasaba las zonas de Cortes de Pallás y Andillas, los alcaldes de los municipios afectados, junto a vecinos, brigadistas, personal que estaba participando en las labores de extinción, denunciaban la escasez de medios destinados, la lentitud en la toma de decisiones trascendentes, la falta de medios de prevención, la limpieza de los montes que han puesto de manifiesto el desinterés de nuestro gobierno autonómico en la lucha contra los incendios forestales, con las sucesivas reducciones de los presupuestos destinados a esta materia.

A ello hay que sumar la inclusión, mediante la ley 9/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales, la gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat y un nuevo apartado en el art.69 de la Ley Forestal de la Comunidad Valenciana para abrir las puertas de los montes de par en par a los especuladores urbanísticos al permitir esquivar la prohibición de 30 años para el cambio de uso en supuestos de proyectos de obras e infraestructuras de especial relevancia declarados de interés general de la Comunidad Valenciana. Según la tradición histórica de esta autonomía, desde que la gobierna el Partido Popular, cualquier iniciativa en un asunto promotor inmobiliario de construir un aeropuerto, un parque temático, un residencial de 30.000 viviendas, será acogida con los brazos abiertos y declarada como de sumo interés general.

Desde el Partido Socialista consideramos urgente instar a la Generalitat Valenciana y al gobierno de España a que fijen una política estructural a largo plazo de prevención de incendios forestales a través de medidas de consolidación de la población rural, de mantenimiento del empleo en los espacios naturales, de inversión en sistemas eficaces de gestión forestal y derogar normas que permitan la especulación urbanística sobre suelo quemado porque incentivan conductas de promoción de los incendios y cada minuto que se demora en la adopción de estos necesarios planes de actuación es una ocasión más que se da a estos desastres para acabar con nuestro patrimonio verde.

Para ello solicitamos la aprobación inmediata de un plan de ayudas que contemple medidas urgentes para paliar los daños y la convocatoria del comité estatal de coordinación de incendios para activar los protocolos y planes necesarios para actuar de manera decidida urgente en materia forestal y de extinción de incendios. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias

D. Gerardo Romero Reyes (EU) Bien, nuestro grupo va a votar de nuevo que sí a esta moción, o sea a la urgencia de esta moción, pero quiero precisar una cosa: en el punto 4º de los posibles acuerdos, de una forma genérica, el Partido Socialista insta al gobierno español de activar los protocolos necesarios y planes de prevención para esta causa. Nosotros queríamos añadir que, concretamente, específicamente, se puntualizase la limpieza de cortafuegos que, como todos sabemos, es tan importante para que estos fuegos no se propaguen. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sr. Zaplana?

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del grupo municipal PP: Sr. Selva, si lo que usted quería convencerme de la posibilidad de votar la urgencia, con esos argumentos no lo va a conseguir, simplemente porque parte de premisas, que además de que no son ciertas, además están ya pasadas, sin ir mas, las tres primeras que usted marca.

La primera usted dice que no hay aportaciones del gobierno al mantenimiento de la sostenibilidad, de los recursos naturales y de la protección de los bosques en nuestra comunidad. Le voy a decir que este año el Gobierno Valenciano ha destinado un millón de euros más a la prevención de incendios que el año pasado. Desde el año 95 la inversión ha pasado de 45 millones de euros a 100 que se destinan este año.

En segundo lugar reclama usted una serie de ayudas que se pongan en marcha. Pues mire, es que el día 3 de julio, solo cuatro días después de que se iniciaran los incendios se puso en marcha la Comisión Interdepartamental, que valora los daños y establece los ejes de actuación y de ayudas y en el Pleno del Consell del día 6 de julio se acordó destinar 9 millones de euros para la reactivación socioeconómica de los municipios afectados por los incendios de Cortes de Pallás y de Andillas. Además, se regulan dentro de esas ayudas que el decreto se tramiten con carácter de urgencia los siguientes tipos de ayudas: a personas físicas y jurídicas por los daños materiales, a los autónomos pequeñas y medianas empresas, a las explotaciones agrícolas, ganaderas y avícolas, comunidades de regantes y otras entidades de riego. Todas estas ayudas tendrán carácter complementario y serán compatibles en la concurrencia de otras indemnizaciones. Esto ya está hecho desde el día 6; cuando usted presenta la moción usted sabe que ya está hecho, lo que pasa es que a lo mejor la descoordinación no estaba en los medios de la extinción de incendios en Cortes de Pallás, sino que estaba en su propio partido.

Le voy a leer una nota de prensa: *El lunes de nuevo lo medios de comunicación nos traen noticias, por un lado de los Ministros de Defensa, Pedro Morentes y de Medio Ambiente, Arias Cañete, están en el centro de emergencia de Yatoba y por otro el Secretario general de nuestro partido Rubalcaba estaba en el centro de emergencia de Villar del Arzobispo, en el otro de los dos grandes incendios de la Comunidad. Después de la visita de rigor y realizar la rueda de prensa Rubalcaba se desplaza a una reunión en Blanquerias...* Y nosotros nos preguntamos ¿en Blanquerias? ¿No hubiera sido más coherente y lógico haber realizado esa misma reunión en la población en el centro de emergencia? Esta nota es de su partido. La descoordinación estaba en su partido no en el intento de solucionar el problema de los ciudadanos.

En la protección, marcándolo como objetivos principales la protección de las vidas humanas y de los núcleos urbanos, estuvieron trabajando en total 1850 efectivos terrestres y 47 medios aéreos, entre efectivos de la Generalitat, del Estado, del Ministerio de Interior, de los Consorcios Provinciales de Bomberos de Valencia, Alicante y Castellón, de la Unidad de emergencias la UME, equipos de brigadistas de la Generalitat, así como la Cruz Roja, voluntarios y efectivos de otras comunidades autónomas, como Madrid, Baleares, Cataluña, Murcia y Castilla la Mancha, de entre

los que tenemos que lamentar el fallecimiento de uno de los pilotos en un terrible accidente.

Por tanto yo creo que hay que dejar de lado los malintencionados alarmismos y reconocer los esfuerzos que se han llevado a día de hoy para contar con este potente dispositivo y que han conseguido que esta catástrofe no haya sido todavía mucho mayor.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias.

(...) Estamos en la urgencia... que no estamos debatiendo la moción, estamos fijando posiciones... entonces vamos a votar la urgencia y si sale la moción, ustedes la debaten.

¿Votos a favor de la urgencia? (...) ¿votos en contra de la urgencia? (...) queda rechazada.

3. MOCIÓN EU: RENUNCIA DE LOS CONCEJALES A LA PAGA EXTRA DE NAVIDAD Y DESTINO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA A SERVICIOS SOCIALES DE EMERGENCIA.

Dª Mariló Jordá Pérez, portavoz del grupo municipal (EU): Esta moción se ha retirado para consensuar una con el resto de grupos políticos.

Sra.Alcaldesa: Muy bien.

9.4 Moción Grupo Municipal EU: RECHAZO A LOS RECORTES APROBADOS EL PASADO 11 DE JULIO

Sra.Alcaldesa: Tiene la palabra

Dª Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): La urgència d'esta moció crec que és justifica per si soles.

De sobra es conegut el contingut del decret que va ser publicat fa uns dies, no se si va ser el 13 de juliol, dictat pel govern de Rajoy. Les mesures regressives que conté consituixen una agressió sense precedents al conjunt de la ciutadania i molt especialment als treballadors, als parats, als que tenen un treball públic o cobren una pensió.

Quin és l'axioma, erroni des del nostre punt de vista que el PP utilitza com a excusa per a justificar este atac sense precedents? la baixada del déficit per al Partit Popular és una condició necesaria per a eixir de la crisi econòmica, per a recuperar la confiança dels mercats financers i poder obtindre prestat dinés a baix interés

El problema, des del nostre punt de vista, no es un problema de excesiva despesa pública, sinó una deficiente política de captació d'ingressos per a finançar l'Estat.

Durant l'època de bonança econòmica l'Estat va baixar els impostos, afavorint les rentes de capital, i això va determinar, segons el FMI, que la meitat del déficit estructural de l'Estat, que va permaneixer ocult durant la 'burbuja immobiliària' per l'elevat creixement dels ingressos, apareixent amb tota la seua cruesa quan el *boom* va esclatar.

En Esquerra Unida pensem que hi ha altres eixides a la crisi, per exemple:

Revertir la baixada de l'impost de Sucesions, en lloc de congelar les pensions i conseguir 2.552 milions d'euros.

En lloc de retallar la sanitat eliminar la reducció de l'impost de Societat de les empreses que facturen més de 150 milions d'euros a l'any, que suposa menys del 0,12% de totes empreses, i en la qual cosa s'hagueren obtingut 5,600 milions d'euros

En lloc d'establir el copago, augmentar els impostos dels fons SICAV i les ganàncies especulatives.

En lloc d'augmentar l'IVA en un moment de recessió que afectarà a les classes populars, augmentar l'impost de Societats al 35% per a les empreses que guanyen més d'un milió d'euros a l'any, amb la qual cosa s'ingressarien 14.000 milions d'euros més

En lloc de destruir treballs públics instaurar un impost per a les transaccions europees, tal i com han assenyalat el sindicat de tècnics del Ministeri d'Hisenda, amb la qual cosa s'aconseguirien 5000 milions d'euros.

O per exemple en lloc de forçar reduccions en l'estat de benestar de les CCAA reduir l'economia submergida 10 punts, amb la qual augmentaria la recaptació 38,500 euros?

Estes mesures que Esquerra Unida defén, estes són les que en farien eixir de la crisi, mesures encaminades a dotar-nos d'un govern econòmic i polític que tinguen fixats els seus interessos en la ciutadania, i no en la vulneració, l'imposició de decrets que aprofunditzen la desigualtat social. Moltes gràcies.

Sra.Alcaldesa: Moltes gràcies. ¿Sr.Selva?

D.Rufino Selva Guerrero, portavoz del grupo municipal PSOE: Bien, el grupo socialista vamos a apoyar esta moción, una moción que, por desgracia, ya viene a ser reiterativa en este Pleno, el grupo socialista hemos presentado hasta cuatro mociones contrarias a los recortes en esta legislatura y esperamos que esta sea la última, aunque lamento que en pronto pues tendremos que participar los distintos grupos de la oposición con nuevas mociones contra los recortes.

La verdad es que yo únicamente quisiera hacerle una pregunta al Partido Popular porque ellos dijeron que iban a bajar los impuestos y los suben; dijeron que no iban a tocar el IVA y lo han subido, se manifestaron siempre en la defensa de los intereses públicos y vemos que están haciendo una verdadera agresión a los mismos.

Quisiera saber, porque a ustedes les preocupó en la legislatura pasada, incluso trajeron un autobús para recoger firmas contra la subida del IVA que se propuso en la legislatura anterior, si esta vez van a proponer también recogida de firmas contra esta propuesta que ha llevado su partido y van a traer también el mismo autobús a San Vicente para recoger firmas a la subida del IVA.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sr.Zaplana?

D. José Juan Zaplana López, portavoz del grupo municipal PP: Ahora no le veo quejarse de los tiempos que se utilizan en la argumentación la urgencia. Yo no iba a entrar en el fondo de la cuestión, simplemente porque esta moción está totalmente desfasada, ustedes saben que el 11 de julio se presentó un Decreto de Ley, que el 13 se publicó y que el día 19, casualmente, el mismo que ustedes presentan esta moción, se estaba debatiendo en las Cortes, se estaba debatiendo en el foro donde se tienen que debatir las leyes, todos sus grupos parlamentarios tuvieron oportunidad allí de debatirlo y allí, después de su tramitación parlamentaria y su convalidación se aprobó este decreto de ley. No tiene sentido que reproduzcamos en este Pleno, además, no competente en estas medidas, el tener que reproducir un debate que se ha producido hace seis días y donde ustedes han podido exponer sus posturas; no es vinculante la decisión que nosotros tomemos y no es vinculante de ningún tipo el debate que vayamos a tener, con lo cual no apoyaremos la urgencia.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias, vamos a votar la urgencia ¿votos a favor de la urgencia? (...) ¿votos en contra de la urgencia? (...) Queda rechazada.

9.5 Moción conjunta Grupos Municipales PSOE Y PP: RECHAZO A LA FUSIÓN OBLIGATORIA DE MUNICIPIOS.

Sra.Alcaldesa: ¿Sr.Selva?

D.Rufino Selva Guerrero, portavoz del grupo municipal PSOE: Bueno, la verdad es que no puedo estar mas contento con esta moción, creo que es la primera, en toda la legislatura que se aprueba por parte de la oposición, creo que ni a Izquierda Unida ni al PSOE se nos había aprobado una moción antes. En este caso se quedó pendiente del Pleno anterior para tratar de buscar un acuerdo, que el Partido Popular se ha sumado y que firmamos, por tanto, de manera conjunta. Y la verdad es que me alegro porque esta moción lo que pretendía o trataba de ayudar es sobre todo rechazar la fusión que se planteaba por el plan de reforma propuesto por el gobierno de España, la fusión obligatoria de los pequeños municipios, una propuesta que afectaría, en solamente, en el término de la provincia de Alicante a 82 municipios y consideramos que es un paso mas para establecer los procesos de favorecer lo que es la toma de decisiones entre los administrados y la administración, especialmente en aquellos municipios más pequeños.

Me alegro de que sea la primera moción que sacamos a adelante en esta legislatura.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sra.Jordá?

D^a Mariló Jordá Pérez, portavoz del grupo municipal (EU): Bueno, nosotros no tendríamos ningún inconveniente en suscribirla y en apoyarla, lo que sucede es que no conocemos el contenido consensuado entre.. (...) pues siento... Nos vamos a abstener porque la verdad es que nos ha llegado tarde, no lo conocemos, pero vamos, en un principio apoyamos totalmente la moción, aunque el desconocimiento del texto, tal y como ha quedado supone que no la podamos (...) ¿es el mismo? (...) bueno, como no lo conocemos lo siento, de verdad, pero vamos, que la próxima vez (...) si lo tuviésemos podíamos haberla aprobado...

Sr.Selva... un matiz, por explicar, la moción la tiene porque se pasó al plano pasado, está en el expediente...

Sra.Jordá... ya, pero no sabíamos que ustedes habían consensuado un texto conjunto, no nos ha llegado...

Sr.Selva... se acordó en el Pleno pasado dejarla a estudio para que se adhirieran el resto de partidos, el partido popular nos ha ofrecido adherirse al acuerdo que presentamos y ustedes, realmente, no nos han dicho nada, entonces no hemos podido.. pero vamos si el inconveniente es ese yo creo que es facil leerla otra vez. No hay mas, es la misma propuesta..

Sra.Alcaldesa: ¿Pasamos a votación? (...) Sr.Zaplana

D. José Juan Zaplana López: Portavoz del grupo municipal PP: La verdad es que me alegro que usted se alegre de que hayamos podido llegar a consenso, pero si que es cierto que hay puntos de encuentro donde podemos llegar, siempre y cuando haya voluntad por ambas partes. Yo lamento que la Sra.Jordá no llegue a este punto de consenso con el resto de las fuerzas políticas y yo quiero trasmitirle que, como ha explicado el Sr.Selva, se le pidió que la moción quedara sobre la Mesa en el anterior Pleno, nosotros hemos hecho nuestra propuesta como usted podía haber hecho las suyas. Esta mañana en la Junta de portavoces se le ha dicho que se ha consensuado una moción y se ha puesto sobre la Mesa, yo creo que usted si tenia conocimiento de este tema. Gracias.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias, pasamos a votación de la urgencia. ¿Votos a favor de la urgencia? (...) Queda aprobada la urgencia.

El Secretario da lectura a la parte dispositiva de la moción.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Alguna intervención? Pasamos a votarla ¿Votos a favor? (...) ¿votos en contra? (...) ¿abstenciones? Queda aprobada

Votación: Se aprueba por mayoría de 21 votos a favor (15 PP, 6 PSOE) y 4 abstenciones (EU)

9.6. Moción conjunta Grupo Municipales PP, PSOE y EU: SOBRE REDUCCIÓN DE RETRIBUCIONES POR APLICACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 20/2012 Y ACUERDOS A ADOPTAR

Sra.Alcaldesa: ¿Intervenciones?

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal (EU): Nosaltres subscriuim esta moció i volem deixar patent el nostre desacord amb els retalls que el col·lectiu de funcionaris i empleats públics estan patint. Creiem que és necessari que els regidors que cobren salari de les arques públiques renunciïn a la paga extra de Nadal en solidaritat amb els funcionaris, que a més dels retalls econòmics estant sent víctimes d'una campanya orquestrada per a justificar-los, campanya que afecta el seu prestigi professional, sense que els polítics trenquen una llança al seu favor, campanya que com he dit, està servint per a justificar els retalls i que pensem que persegueix la privatització dels serveis públics.

El Decret que estableix estos retalls no és d'aplicació obligatòria per als regidors dels càrrecs públics en general. Per això, un dels acords... Nosaltres havíem presentat una moció i uns dels punts de acord era que portàvem a la consideració del Ple consistia en destinar l'import de la reducció de la paga extra de Nadal dels regidors amb dedicació a Serveis Socials i això no s'ha reflectit en l'acord que hem subscrit els tres grups, per la qual cosa demanem que el Ple ho considere.

En segon lloc, en la Junta de Portaveus s'ha parlat de que la proposta, la moció havia d'anar aparellat amb un annex que especificara quina era la reducció en els salaris dels càrrecs públics i eixe annex el secretari ha avisat de la importància de que estiguera adjunt a la moció per una qüestió de seguretat política de transparència. Nosaltres reclamem que l'annex es pose perquè sembla que a vostés els done vergonya dir que cobren com a càrrecs públics. Entonces desitjaríem que a la proposta estiguera annexada eixa... què va a suposar per als càrrecs públics eixa reducció de la paga extra. Moltes gràcies

Sra.Alcaldesa: Moltes gràcies ¿Sr.Selva?

D.Rufino Selva Guerrero, portavoz grupo municipal PSOE: Desde el grupo socialista, en primer lugar queremos manifestar nuestra contrariedad, decir claramente no a estas medidas que suponen una reducción y un recorte, sobre todo, en los sueldos de los funcionarios. Aun así, viendo que desde nuestras instancias poco podremos hacer para combatir esta medida que, repito, nos manifestamos en contra, lo que no tenía sentido es que la medida afectara a los funcionarios y los cargos públicos no nos hubiésemos adherido a ella, por lo cual creo que es bueno que entre todos los grupos representados en el ayuntamiento pues participáramos de esta moción que hemos acordado entre todos; no mucho mas, creo que la moción es clara, va en el mismo sentido que la pérdida de retribuciones de los funcionarios y, desde luego, desde el Partido Socialista entendemos que era necesario suscribir un acuerdo para que los Concejales también dejaran de percibir esa paga extraordinaria en Navidad. Eso no quita que desde el grupo socialista, volvemos a insistir, siempre que sale el tema este de los sueldos, en reclamar ese reglamento de Organización Municipal que es tan necesario para, entre otras cosas, regular todas estas cuestiones y también pedir, volver a pedir, esa equiparación entre los sueldos, sobre todo de las dedicaciones de los grupos de la oposición y del gobierno que son muy desiguales, así como el personal asistente a los mismos.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sr.Zaplana?

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del grupo municipal PP: Sí, desde el Partido Popular creemos firmemente en el principio de necesaria solidaridad que debe

imperar en estos momentos tan difíciles en todos los ámbitos sociales y políticos, con el fin de combatir el esfuerzo que supone las medidas adoptadas por el gobierno de España, como hemos hecho siempre, desde la lealtat, nuestros ciudadanos y a nuestros órganos políticos superiores.

Y quiero destacar que esta no es la primera vez que esta Corporación Municipal hace reajustes en sus asignaciones. Desde el comienzo de la crisis han sido varias las decisiones al respecto. Además de la congelación del IPC, el pasado 30 de julio de 2010 y con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, aprobado entonces por un gobierno socialista, ya este equipo de gobierno propuso al Pleno la reducción del 5% de las retribuciones brutas anuales de los cargos de la Corporación con dedicación exclusiva o parcial y personal eventual.

Además, en julio de 2011 y tras la toma de posesión de la nueva Corporación, este equipo de gobierno también se redujo en un 12% el montante total de las asignaciones que tenía en 2007 para los Concejales pertenecientes al grupo Popular.

Yo, en este punto quería hacer una aclaración; no tenía previsto hacer esta declaración, Sra.Jordá, pero es que lo voy a decir porque es que, una vez más, usted se carga cualquier tipo de consenso que intentamos llegar entre los grupos políticos. Mire, en esta legislatura, las únicas personas que se subieron sus retribuciones con respecto a la anterior legislatura fueron ustedes, los dos portavoces de la oposición, usted se subió un complemento de cinco mil euros en estas dedicaciones, con respecto a lo que cobraba el Portavoz de Izquierda Unida en la anterior Corporación; la única persona que ha subido su sueldo en los últimos años ha sido usted y, además, a petición propia ¿usted quiere saber la tabla? ¡Mire! Yo, esto es público, esto es público, pero voy a explicarlo: El acuerdo que se ha llegado con el Secretario es que esto es una moción, una moción que presentamos, no es una propuesta de acuerdo que no lleva informe técnico aparejado y que no va a Comisión Informativa, con lo cual es una voluntad, es una moción; que luego se ha añadido el punto en la moción, el punto donde se dice que la Alcaldía o Concejal Delegado tomará las medidas oportunas para tomar este acuerdo, como se hace en todas las mociones que se toman en este ayuntamiento. Ninguna moción que se presenta a este ayuntamiento lleva informes jurídicos ni informes técnicos aparejados, es una moción de voluntad política, pero como usted lo quiere saber, yo se lo voy a decir: ¡mire, yo, personalmente, este portavoz tiene una reducción salarial de 3271,44 euros en su nómina; usted 2127,40, porque yo sí me he molestado en hacerlo y esto, simplemente, nuestros sueldos son públicos, usted coge divide entre 14 y resta uno, es así de fácil, yo 3700, usted 2100, así de justo es todo esto. Gracias.

Sra.Alcaldesa: Muchísimas gracias, vamos a votar (...) la moción está consensuada pero vamos a seguir los trámites, entonces votamos la urgencia y votamos la moción ¿votos a favor de la moción?

Votación: Se aprueba por unanimidad

10. RUEGOS Y PREGUNTAS

10.1. RUEGOS Y PREGUNTAS PENDIENTES DE CONTESTAR DEL PLENO ANTERIOR

El Sr. Secretario da lectura a las preguntas pendientes de contestar del Pleno anterior

— **D.Gerardo Romero Reyes (EU):** Preguntarle a la Sra. Torregrosa, Concejala de Consumo y Sanidad, acerca de los cursos impartidos sobre esos cursos monográficos que se han hecho impartidos para la elaboración de arroces, me gustaría que me informases que difusión se le ha dado a esos cursos, que tipo de contrato o que tipo de contrato se le ha hecho al restaurador y cuál ha sido el importe total del evento.

D^a M^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad y Consumo: Bueno los cursos no se hace ningún tipo de contrato, simplemente el restaurador ha facturado como docencia dos cursos y ha sido un importe de 100 euros de los tres talleres que se organizaron.

La difusión, pues se ha hecho la difusión habitual en Radio San Vicente, en la prensa local y con algunos folletos que se encargó, incluso, el propio restaurador pero no había ningún tipo de contrato, normalmente no hacemos, facturan por docencia.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿siguiente pregunta?

— **D^a Isabel Leal Ruiz (EU):** La pregunta es sobre los decretos presentados hoy a aprobación por el Pleno está la aprobación de una factura a nombre de UNIÓN FENOSA COMERCIAL S.L. por el valor de 16.876,86 que corresponde a las calles Colón, 39 Chopo, 27 y Río Guadiana, 7. ¿A que periodo corresponde dicha factura? Parece un alto coste ¿se podría reducir en tiempo y en cantidad el servicio de luz en estas zonas?

Sra.Alcaldesa: ¿Sr.Lillo?

D. Rafael J.Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación: Gracias, buenos días. Bueno, pues la factura de la mercantil Unión Fenosa Comercial, como usted preguntaba, de fecha 25 de marzo, corresponde a la agrupación de 21 puntos de luz, no solo los tres, los tres son los enunciados pero por una agilidad administrativa se requirió esa agrupación en una sola factura de diferentes puntos, son 21 puntos de luz y corresponden al periodo de mediados de marzo, más o menos, o sea, perdón del mes febrero a mediados de marzo, con diferentes fechas de lectura pero siempre treinta días aproximadamente de la lectura y corresponden a 21 puntos de luz no esos tres solo, que eso es la cantidad que usted hizo referencia en la pregunta de 16876,86 euros, pero son 21 puntos de luz lo que están agrupados en esa única factura.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿siguiente pregunta?

10.2. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO

El Sr. Secretario da lectura a los ruegos y preguntas formulados por escrito

1 — De D.^a Isabel Leal Ruiz (EU)

RE. 10652 de 13.07.12

La empresa Aprendizajes Urbanos, con delegación en la C/ Llanos 3, B 30002 Murcia envió en fecha 31 del 12 de 2011 la comprobación de lo adeudado por este ayuntamiento. Los conceptos trabajados con esta empresa y por los que reclama el pago son: Coordinación, supervisión y **motorización** de Talleres de (sep. a dic. 2010). Coordinación talleres prestaciones sociales en beneficio comunidad (feb. a junio 2011). Prestaciones talleres prestaciones sociales en Beneficio Comunidad (sep. a dic. 2011).

Preguntas:

¿No existen empresas ubicadas en nuestro municipio que puedan realizar estos trabajos? ¿En la ciudad de Alicante tampoco?

2. ¿Cuáles han sido las razones que han llevado a solicitar a Aprendizajes Urbanos estos servicios?

Y un ruego:

Con el objetivo de aumentar el tejido empresarial y de servicios del municipio, que este tipo de contratos se realice con entidades de la ciudad y si no existieran que se procure su creación desde la Concejalía de Desarrollo y Empleo Local.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sra.Genovés?

D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: Buenas tardes. La adjudicación de contratos en este caso, contrato menor, no se

puede limitar solamente a empresas que estén ubicadas en el municipio y/o alrededores. En el caso concreto Aprendizajes Urbanos, decirle que existe sede en Alicante, sede de la delegación en la c/Garcia Andreu.

Decir que el perfil de empresa y el proyecto técnico presentado en su día fue el más adecuado para llevar a cabo el desarrollo de dicho programa y, trasladar aquí para quienes asisten, que es un programa de... se lleva adelante medidas judiciales y lo que realizan estos ciudadanos del municipio de San Vicente son prestaciones en beneficio de la comunidad, es habitual ver los fines de semana, pues pintando vallas de colegio, otras cosas que con esta coordinación llevamos a adelante desde la Concejalía de Bienestar Social.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿siguiente pregunta?

2 — De D.ª Manuela Marques Crespo (PSOE)

RE. 10804 de 17.07.12

1. ¿A cuántas Asociaciones juveniles de nuestra localidad se les ha entregado llaves de los locales de la C/ Balmes, 4?

2. ¿Cuáles son las condiciones de uso de estos locales que se han establecido?

Sra.Alcaldesa: ¿Sr.Torregrosa?

Dª Maria Manuela Torregrosa Esteban, Concejala Delegada de Juventud: Buenas tardes, con el fin de seguir realizando una gestión de manera eficiente de los espacios de que disponemos estamos hablando con las distintas asociaciones para ver si quieren seguir utilizando el Casal Jove sito en la c/ Balmes, o bien pues las instalaciones que les hemos ofrecido a todas, las instalaciones de Los Molinos. Hasta ahora han sido dos los que nos han hecho, nos han recogido las llaves y dos las que nos han comunicado que van a utilizar indistintamente las dos instalaciones, dependiendo de la actividad que realicen.

Sobre el uso, las normas de uso, las asociaciones juveniles de San Vicente que quieran hacer uso de las instalaciones del Casal Jove para la realización de las actividades propias de su objeto fundacional deberán comunicar su intención de utilizarlas presentando también una previsión de fechas, las cuales serán aprobadas por la Concejalía de Juventud, en base a todas las solicitudes que hayan presentado.

La utilización de estas instalaciones deberá de hacerse de forma responsable, cuidando todos los espacios y mobiliarios comunitarios y siendo la dirección de la asociación responsable del buen uso. También por cuestiones de seguridad únicamente se cederá una copia de llaves, no permitiendo la cesión ni la duplicidad de la misma. Gracias.

Sra.Alcaldesa: Muchísimas gracias ¿siguiente pregunta?

3 — De D.ª Manuela Marques Crespo (PSOE)

RE. 10805 de 17.07.12

1. A día de hoy, ¿cuántos convenios o acuerdos suscritos entre el Ayuntamiento y centros e instituciones educativos para la realización de prácticas por sus alumnos, retribuidas o no, se encuentran vigentes?

2. ¿Con qué centros e instituciones se han formalizado esos convenios?

3. ¿Cuántos alumnos se encuentran realizando prácticas en nuestro Ayuntamiento en virtud de esos acuerdos?

4. ¿En qué áreas o dependencias municipales prestan sus servicios estos estudiantes?

5. En el caso de prácticas retribuidas, ¿cuál es el coste mensual para las arcas municipales?

Sra.Alcaldesa: ¿Sr.Marco?

D. Manuel Isidro Marcho Camacho, Concejal Delegado de Recursos Humanos: Gracias. El número de entidades son ocho, concretamente se trata de la Universidad de Alicante, la Universidad Miguel Hernández, el IES San Vicente, el IES Gaia, el IES nº 5, el Centro de Formación Profesional Canastell, el Centro Santa Faz y el TEBAD, que son las siglas de Asociación de Técnicos Especialistas en Biblioteconomía, Archivística y Documentación.

Los alumnos que están realizando prácticas en el ayuntamiento actualmente son: 2 alumnos de la Universidad de Alicante, que están llevando a cabo sus prácticas en las Concejalías de Fiestas y Urbanismo (los acuerdos de la Junta de Gobierno Local fueron de 29 de junio y 6 de julio respectivamente) Próximamente se van a incorporar dos miembros de la Asociación TEBAD en Biblioteconomía y archivística el 2 de agosto.

En cuanto a la remuneración únicamente se abona una cantidad de 700 euros por alumno a la Asociación TEBAD y ésta, a su vez pues tiene los acuerdos con los miembros de su asociación pero el coste se dirige a la asociación.

Todos los acuerdos respecto a las prácticas que realizan alumnos en el ayuntamiento, sus tutores, sus condiciones, etc. viene recogido en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, como los que le acabo de citar de estos últimos, usted lo puede recoger con total precisión en las actas correspondiente. Muchas gracias.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿siguiente pregunta?

4 — De D.ª Lidia López Manchón (PSOE)

RE. 10935 de 19.07.12

Dado la escasa información que se puede obtener del estudio de la Memoria de la Policía Local de 2011 acerca de sus actuaciones relativas a la comisión de delitos y faltas en nuestra localidad, el Grupo Municipal Socialista solicita conocer:

1º ¿Cuántas actuaciones se llevaron a cabo a lo largo del año pasado por la Policía Local respecto a infracciones relacionadas con violencia de género, menores y tráfico y consumo de estupefacientes?

2º ¿Qué motivó dichas actuaciones? ¿Cuál fue el resultado de las mismas?

3º ¿Cuál es la situación respecto al consumo y tráfico de sustancias estupefacientes en nuestra localidad?

Sra.Alcaldesa: Sr.Lopez

D.Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía: Sí, gracias. Aunque me ha llegado tarde la pregunta, yo, si quiere la dejaría para mañana o pasado para dársela más completa que lo que le pueda contestar ahora, si les parece. Mañana o pasado la tienen detallada.

Sra.Alcaldesa: Pues pasamos a la siguiente pregunta.

5 — De D.ª Lidia López Manchón (PSOE)

RE. 10937 de 19.07.12

La Orden 14/2011, de 21 de diciembre, de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas en materia de Servicios Sociales para el ejercicio 2.012, fija en su art. 21 los requisitos que deberán cumplirse para el acceso a las prestaciones de emergencia, entre ellos, que la

Renta Per Cápita de la unidad familiar no supere la cuantía anual de 4.866,40€, y en su art. establece 24 los módulos económicos máximos por el que conocemos las cuantías máximas. A saber:

- a) 340€/mes, en concepto de uso de vivienda habitual.
- b) Hasta 3.400€ en acciones extraordinarias.
- c) 340€/mes, para cubrir necesidades básicas

Asimismo, en su art. 29, conocemos que se establece hasta 3.400€ de módulo máximo para la eliminación de barreras arquitectónicas. Y a todo esto se añade que las ayudas se satisfarán según las necesidades valoradas y las disponibilidades presupuestarias.

Por todo ello, planteamos las siguientes preguntas:

- 1 ¿Existen unos criterios o protocolos establecidos desde la Concejalía que se siguen para la adjudicación a nivel local de las ayudas? En caso afirmativo, ¿cuáles son los criterios que se siguen para la adjudicación de las Prestaciones Económicas Individualizadas?
- 2 Durante el primer semestre de 2012, ¿se ha aprobado alguna ayuda por el importe máximo de la cuantía? Y si es así, ¿cuántas?
- 3 Durante el primer semestre de 2012, ¿cuántas solicitudes de P.E.I. se han presentado en total en nuestro municipio? y ¿a cuántas de ellas se ha concedido la ayuda?
- 4 Comparativamente con los datos del primer semestre de 2011, queremos conocer si ¿ha habido un incremento de solicitudes en el presente año? Y si la respuesta es afirmativa, ¿cuántas solicitudes más que el primer semestre del año pasado se han presentado hasta ahora?
- 5 De la partida presupuestaria prevista para estas ayudas, ¿cuál ha sido el montante total que hasta ahora se ha satisfecho para dar respuesta a las solicitudes planteadas?

Sra.Alcaldesa: ¿Sra.Genovés

D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: Como ha trasladado mi compañero, el problema es que se han traspapelado dos preguntas, la del Concejal de Policía y esta mía. Esta es imposible contestar, entonces vamos a necesitar unos cuantos días, en el momento esté nosotros se la haremos llegar pero esta es más compleja, creo yo, por la cantidad de datos que nos piden. En el momento esté, como la otra ocasión, se lo haremos llegar. Lo sentimos pero hemos tenido este problema.

Sra.Alcaldesa: Pasamos pues a la siguiente pregunta

6 — De D.^a Mariló Jordá Pérez (EU)
RE. 11073 de 20.07.12

La Junta Local de Gobierno, en sesión de fecha 30 de marzo de 2012, adoptó acuerdo de Prórroga de la Contratación temporal de un Guía Monitor del Museo Didáctico del Aceite “La Almassera dels Assegadors”. La duración de este contrato se estableció desde el 10 de abril de 2012 hasta el 9 de octubre de 2012, ambos inclusive.

Por ello y para el periodo comprendido entre el 10 de abril de 2012 y el último día laboral de apertura efectiva al público del que se tengan datos, desde el Grupo Municipal de Esquerra Unida queremos elevar al Pleno las siguientes, PREGUNTAS:

1- ¿Cuál es el número total de personas que ha visitado el Museo Didáctico del Aceite?

2-¿Cuántas de estas visitas fueron realizadas por grupos organizados?

Sra.Alcaldesa: ¿Sr.Alvarez

D. Saturnino Álvarez Rodríguez, Concejal Delegado de Cultura: Sí, buenas tardes, Muchas gracias. Desde el pasado mes de abril hemos tenido diferentes visitas en el museo de La Almazara, tanto a nivel particular como en grupo y además hemos tenido jornadas de puertas abiertas.

Las visitas más relevantes de estos meses han sido la del V Congreso nacional Olearum en la que tuvimos la suerte de contar con olivereros especiales de todo el país y las jornadas de puertas abiertas celebradas el día internacional de los museos, con el que obsequiamos también, desde la Diputación, unos libros para los niños. Hemos tenido muchas visitas desde entonces.

Hemos contado con las visitas de grupos de Alicante, Villena, Villafranqueza, Elda, Orihuela y Francia y, además, de la escuela infantil de verano Estiuxic. Aproximadamente en esta fecha han pasado unas 450 personas, unos 17 grupos y decir que desde el inicio, desde octubre hasta julio han pasado unas 2650 personas por nuestro museo. Muchas gracias.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿siguiente pregunta?

7 — De D.^a Mariló Jordá Pérez (EU)

RE. 11076 de 20.07.12

La empresa AVANZA, IMAGEN Y COMUNICACIÓN S.L.U ostenta la concesión para la instalación y explotación de paneles y soportes publicitarios en dominio público, por la que paga un canon anual al ayuntamiento de San Vicente.

Este grupo municipal ha observado que esta empresa tiene instalados 6 grandes vallas publicitarias en la avenida de la Libertad, en solares privados, vallas que incumplen las normas urbanísticas establecidas en el PGOU vigente por cuanto que el uso establecido del suelo en esta zona no es comercial ni industrial. Estas vallas suponen un impacto visual muy negativo en la trama urbana

El ayuntamiento ha incoado expediente a todas aquellas empresas que incumplen las condiciones de salubridad, seguridad y ornato público y ha retirado subsidiariamente las vallas ilegales. Una de estas empresas ha denunciado ante este grupo municipal un supuesto trato de favor hacia la empresa Avanza, que mantiene las vallas publicitarias en la Avenida de la Libertad, a pesar del Decreto 1104 dictado el pasado 28 de junio por la Alcaldía.

Por las razones expuestas, este grupo municipal eleva al Pleno, las siguientes PREGUNTAS:

¿Cuándo tiene el ayuntamiento previsto retirar las vallas de manera subsidiaria o imponer multa coercitiva a la empresa Avanza por mantener vallas ilegales en el centro de San Vicente?

Sra.Alcaldesa: ¿Sr.Carbonell?

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Muchas gracias. Buenas tardes. La pregunta se refiere a 6 vallas publicitarias de Avanza Imagen y Comunicación, sitas en Avda.de La Libertad, hay tres vallas correspondiente a uno de los expedientes que tiene orden de retirada, notificada a dicha empresa, con fecha 3.7.2012, en plazo por la vía de recurso. Una vez transcurrido el plazo o desestimado el recurso en su caso y no fuesen retiradas, se procederá a imponer multas coercitivas y ejecución subsidiaria, tal como se ha hecho con otras empresas.

Las otras tres vallas correspondientes al otro expediente, la empresa ha presentado alegaciones a la audiencia previa con fecha 29 de junio de 2012 y está pendiente de dictar, en su caso, decreto de retirada para seguir a continuación el mismo procedimiento de multas coercitivas y si éstas no dan resultado, ejecución

subsidiaria. Este procedimiento que es el legalmente establecido y que tiene unos trámites y plazos que hay que respetar es el que se está siguiendo en todos los casos detectados de vallas publicitarias irregulares, por lo que la denuncia de una de las empresas del sector carece de fundamento.

En todo caso reiterar el compromiso firme del equipo de gobierno para, mediante el procedimiento legal, erradicar todas las vallas publicitarias que se instalen en el municipio sin ajustarse a la normativa vigente.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿no hay mas preguntas? ¿tipo oral?

10.3. RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES

Sra.Alcaldesa: ¿Sr.Selva?

Sr.Selva: Si pudiera plantear dos preguntas orales, una de ellas viene a colación de las pasadas fiestas de hogueras que, en primer lugar quisiéramos felicitar por todos los actos que se han celebrado, creemos que ha sido un éxito de participación y también por la nueva gestora, pero nos ha preocupado la participación en algunos *racons* demasiado alta por el volumen de afluencia del público asistente a la misma, entonces quisiéramos preguntar si hay algún plan o protocolo de actuación para evacuación y prevención ante alguna medida de emergencia en estos casos.

Sra.Asensi: Se lo haré llegar en fechas próximas.

Sr.Selva: La pregunta era, más que nada porque si no se están realizando este tipo de actuaciones o protocolos rogamos que se realicen, sobre todo, de manera preventiva para evitar posibles accidentes.

La siguiente pregunta va relacionada con otra pregunta que hicimos hace ya justo un año, en el pasado Pleno de 27 de julio de 2011, respecto a las obras que financiaba el plan E del Gobierno de España, para la puesta en funcionamiento de la red wifi municipal pública, entendemos que ha pasado ya casi dos años desde que se tenía que poner en funcionamiento este servicio y queremos conocer pues las causas que están motivando el retraso.

Sr.Zaplana: La red pública municipal wifi está funcionando progresivamente, ayer mismo se conectó la ciudad deportiva con el edificio, las bibliotecas ya están funcionando a través de la wifi y el Caserón Los Molinos también. Se están suprimiendo ADSL que van soportados a través de esa wifi y las cámaras de policía están funcionando, con lo cual eso es un trabajo progresivo que de repente no puede cargarse todo lo que se está cargando sobre la wifi pero si que se está trabajando y los técnicos van incorporando nuevos proyectos a la red.

Sr.Selva... y lo que es la implantación en los diferentes barrios de estas redes...

Sr.Zaplana... sabes que nosotros no somos operadores de telecomunicaciones, no es la intención del ayuntamiento generar un operador (...) perdón? (...) que hay puntos de radioenlace con los dos barrios sí, otra cosa es que nosotros podamos suministrar Internet a los vecinos del barrio, es decir, ahí pues se estudiará un pliego de condiciones técnicas o lo que sea para ver si alguien puede hacer ese trabajo, pero nosotros no vamos a dar servicio wifi a los ciudadanos del barrio... (...) la Comisión del mercado de la tecnología no nos autoriza al ayuntamiento a ser... salvo que constituyamos la empresa pública o algo así, como no somos operadores.

D. Gerardo Romero Reyes (EU): Mi pregunta se la quería hacer al Sr.Cerdá, Concejal de Parques y Jardines.

Referente a los cinco árboles que se cortaron en la calle Maestro Chapí y c/Aviación, la explicación que nos dio nos pareció insuficiente porque, bueno, cuando se corta un árbol, taparlo con cemento y eliminarlo nos parece que no es de recibo, entonces preguntarle directamente si es la dinámica que se va a seguir cada vez que se pudra un árbol y se corte, actuar de la misma forma. Gracias.

Sra.Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sr.Cerdá?

D. Francisco Javier Cerda Orts, Concejal Delegado de Parques y Jardines: Sí, buenas tardes. No, no es la dinámica habitual que se va a hacer, por supuesto, que cada vez que se seca un árbol o tiene algún problema un árbol lo que hacemos es replantarlo, esto está también en las condiciones de la empresa adjudicataria, lo único que hay casos muy concretos, conforme le comenté que cuando la acera es muy estrecha, como es el caso de estos y no tiene riego, no hay manera de regarlo porque no tiene alcorque, si hiciéramos un alcorque suficientemente grande nos quedaríamos sin acera; un árbol si no se riega no puede crecer, por lo tanto este es un caso muy puntual hasta que haya una reforma urbanística de la calle para poder acometer una plantación adecuada pero no es lo habitual, siempre replantamos.

Sr.Romero... esos árboles están vivos, no todos los han cortado, se han regado, o sea, eso de que no tiene riego no lo acabo de entender...

Sr.Cerdá... pero si se replanta por otro árbol un poco.. hay que ponerlo otro vez, cuando y son grandes han raizado sobre la parte de bajo, entonces es imposible volverlos a plantar sin riego. Gracias.

Sra.Alcaldesa: ¿Alguna pregunta? ¿un ruego, Sra.Leal?

Dª Isabel Leal Ruiz (EU): Gracias, era rogar que las dos preguntas que ha hecho hoy en el Pleno la Sra.Lidia, del Partido Socialista, como las contestaciones se han quedado pendientes de que...

Sra.Alcaldesa... es que ha habido un problema en la registro, seguramente porque estos días ha tenido mucha carga de trabajo...

Sra.Leal... sí, sí, lo he entendido perfectamente, era solamente el ruego de que la contestación también nos la pasen a nosotros, si es posible, porque como se iba a dar la contestación en el Pleno la íbamos a percibir igual.

Sra.Alcaldesa: ¡Ah! De acuerdo, tomamos nota del ruego.

Sra.Leal: gracias.

Sra.Alcaldesa: Se levanta la sesión

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas veinticinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón

DILIGENCIA: Se pone para hacer constar que con esta fecha se transcribe al Libro Diario de Sesiones la correspondiente a la celebrada el 25 de julio de 2012.

En San Vicente del Raspeig, a 10 de septiembre de 2012